

ANEXO DE CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR FUNDACIÓN INTEGRA

Δ

JAIME EUGENIO PINO CARRILLO JI "ARDILLITA" REGIÓN DE LA ARAUCANÍA N° INT. VMV-0599-1-2015

En Temuco, a 03 de Diciembre de 2015, entre FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR, RUT N° 70-574.900-0, representada por la Directora Regional de la Región de la Araucanía doña ALEJANDRA PATRICIA NAVARRETE VILLA , cédula nacional de identidad N° 12.969.848-9, ambas domiciliadas en Claro Solar N°1148, Temuco, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, JAIME EUGENIO PINO CARRILLO, cédula de identidad N° 5.660.877-K, con domicilio en Sargento Aldea S/N, Queule, Toltén, en adelante el "transportista" se ha convenido el siguiente anexo de contrato de transporte:

PRIMERO: Con fecha 27 de marzo de 2015, las partes celebraron un contrato de prestación de servicios de transporte de niños/as relativo al Jardín Infantil "ARDILLITA", región de LA ARAUCANIA, en los términos y condiciones establecidos en dicho instrumento.

SEGUNDO: Por el presente acto, las partes acuerdan extender el plazo del contrato de transporte señalado en la dáusula cuarta, hasta el 15 de diciembre de 2015, pagándose proporcionalmente el precio convenido, de acuerdo al servicio efectivamente prestado.

TERCERO: En todo lo no modificado permanecen vigentes las cláusulas del contrato de transportes original y su anexo.

Este instrumento se firma en 4 ejemplares, quedando 3 en poder de Integra y 1 en poder del transportista.

JAIME PINO CARRILLO C.I. 5.660,877-K TRANSPORTISTA

ALEJANDRA NAVARRETE VILLA DIRECTORA REGIONAL FUNDACION INTEGRA-LA ARAUCANÍA Stay